

Reati, Fernando & Paula Simón (2021).
Filosofía de la incomunicación. Las cartas clandestinas de la Unidad Penitenciaria 1 durante la dictadura (Córdoba, 1976-1983).

Villa María: Eduvim, 382 págs.

Gonzalo Córdoba Saavedra

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina
gcordobasaavedra@gmail.com

Las últimas décadas del siglo XX en todo el territorio latinoamericano estuvieron signadas por la violencia institucional en el marco de dictaduras militares operadas, en gran parte, desde los países hegemónicos para mantener su lugar de privilegio en el mercado global. Con el objeto de controlar a los militantes de izquierda y activistas sociales se pusieron en marcha diversos organismos de inteligencia y lugares para su detención y tortura, entre los que podemos incluir desde cárceles comunes adaptadas para alojar presxs políticxs hasta centros clandestinos de detención, que pueden definirse también como campos de concentración. Entre el amplio abanico de procedimientos de castigo impuestos en los espacios carcelarios se destaca la incomunicación por su capacidad para desmoralizar y fragmentar al ser humano. En algunos casos, esta prohibición se prolongó por años y traía aparejadas no solo la imposibilidad de enviar y recibir cartas, sino

también la negación del acceso a diarios, revistas y cualquier otro material de lectura. Para el caso argentino, esta práctica se encuentra ya mencionada y descrita en el informe de la Conadep, *Nunca más* (1984).

El aislamiento, en el marco de una situación de excepcionalidad (Agamben, 2019) o suspensión del derecho como son las dictaduras (recordemos que la comunicación es precisamente un derecho humano básico según la Convención de Naciones Unidas) fue vivenciado a la manera de una verdadera pérdida de los lazos culturales o, en otras palabras, como un trauma. Así, para lxs presxs en general representó una auténtica *catástrofe lingüística* (Gatti, 2006). Esta categoría es utilizada para reflexionar sobre lxs detenidxs como sujetos en los que es posible analizar la crisis de representación producto de las circunstancias de su estadía carcelaria. Sin embargo, lxs internxs, a pesar de la vulneración total de los derechos humanos y contra todos los pronósticos y controles, lograron establecer determinadas redes de solidaridad que permitieron burlar la censura y el aislamiento y, así, fortalecer las condiciones que permitían la sobrevivencia en las cárceles y centros clandestinos de detención. En este sentido, *Filosofía de la incomunicación* viene a cubrir un espacio necesario en los diversos ámbitos de reflexión en torno a uno de los más trágicos sucesos de la historia nacional. En el libro se estudia la escritura epistolar producida por presxs políticxs en la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba entre 1976 y 1979, años en los que fueron castigados con la incomunicación.

Como bien definen lxs autorxs, la “comunicación clandestina forma parte de la experiencia carcelaria” (56). Esto, con diversos matices producto de la contingencia, se ha repetido en muchos de los países que estuvieron bajo el yugo de regímenes totalitarios y remarca un hecho evidente: la incomunicación y el aislamiento son formas efectivas de tortura y han sido impuestos con frecuencia para amedrentar y castigar a lxs detenidxs. Este *experimento* se basa en el hecho de que el ser humano es un ser social y establece lazos afectivos que le permiten sostenerse, desde el punto de vista de la salud mental, y resistir en momentos de fuerte opresión. La praxis de este tipo de castigo busca la desmoralización del ser humano y su debilitamiento.

El corpus que ha sido estudiado en el libro está compuesto por unas decenas de cartas pertenecientes a diecisiete autorxs identificadxs que estuvieron presos en la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba. Las cartas han sido preservadas principalmente en archivos familiares y se encuentran en diferente estado de conservación. El soporte material de dichas misivas es también diverso, principalmente papel higiénico, pero también papel de cigarrillos, telas, etc. Debido a las constantes requisas por parte de lxs guardiacárceles, lxs presxs debían romper y deshacerse casi inmediatamente de las cartas recibidas tras leerlas, puesto que se debía evitar represalias y el endurecimiento de los controles internos. Por esta razón no se conserva registro de las respuestas enviadas por los familiares o al menos hasta ahora no han sido halladas. El texto parte de algunas preguntas disparadoras que son las que vertebran el análisis: “¿En qué se distinguían o parecían estas cartas clandestinas a las que se escribieron legalmente, pero con las limitaciones de la censura? ¿Qué se escribía a familiares que hacía meses o años no se veía? ¿Cómo se contaban los autores a sí mismos y a los destinatarios aquello inédito que estaban viviendo? ¿Qué callaban y qué se atrevían a denunciar?” (19).

Lxs detenidxs emplearon el término “La paloma” para referirse al método mediante el cual hacían llegar las cartas de manera clandestina a sus familiares y amigxs. Esta metodología es descrita minuciosamente y es interesante el hallazgo de similitudes con métodos utilizados en otras cárceles y centros de detención de la región, tales como Chile y Uruguay, y España. La salida y el ingreso de cartas ilegales desde y hacia la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba fue posible gracias a una extensa red de solidaridad entre presxs políticxs y presxs comunes que no siempre fue gratuita o desinteresada y que, si bien mostró un alto grado de eficiencia, no siempre pudo sortear las trabas burocráticas y los controles impuestos por los altos mandos de la dictadura, en este caso Luciano Bejamín Menéndez.

Uno de los tópicos recurrentes en la narrativa epistolar carcelaria es la denuncia de las vejaciones sufridas dentro de la cárcel. Esto se encuentra desarrollado en profundidad a lo largo de decenas de páginas, con una gran cantidad de citas extraídas de las cartas. El

lenguaje de la narrativa epistolar clandestina es denotativo, intenta evitar la ambigüedad y contactar afectivamente con el destinatario, generalmente familiar (hermano, madre, padre) o compañerx de trabajo o militancia. Si bien las denuncias suelen ser detalladas en algunos casos, también lxs autorxs reconocen un impulso por minimizar los padecimientos sufridos en la cárcel para evitar entristecer a sus familiares.

Filosofía de la incomunicación cuenta con un amplio apoyo bibliográfico y numerosos antecedentes de publicaciones que abordan los diferentes aspectos de la vida en las cárceles durante la última dictadura y en similares contextos. El cotejo de ellos permite elaborar una serie de continuidades o repeticiones acerca de la compleja vida de lxs presxs políticxs en las cárceles y centros clandestinos de detención, tanto de Argentina como de otros países (Uruguay, Chile, España, etc.). Lxs autorxs estructuraron el texto en siete capítulos que comprenden desde los aspectos o conceptos generales, tales como qué es la escritura clandestina carcelaria, cómo se llevó a cabo en la UP1, quiénes estuvieron involucradxs, qué soportes se utilizaron, hasta el análisis de las cartas de lxs presxs de la UP1 de Córdoba en cuanto a sus núcleos temáticos y semánticos, el lenguaje utilizado, el asombro ante las particularidades de la vida carcelaria, los pedidos realizados a las familias, la forma de circulación, las contraseñas, el miedo, etc.

El resurgimiento de partidos ligados a posiciones políticas e ideológicas de extrema derecha ha puesto en el ojo del debate el corrimiento de los límites de lo decible como parte de los pactos democráticos. En función de esta realidad el estudio de lo testimonial, y en este caso se entiende que las cartas tienen ese valor, representa una manera de recuperar y recordar aquellos sucesos que una parte de la sociedad considera que no deben repetirse, como las dictaduras, los regímenes totalitarios y la brutal represión por parte de los organismos del Estado. En este sentido, *Filosofía de la incomunicación* representa un acercamiento valioso al estudio de la narrativa epistolar pues a sus rasgos formales característicos (la referencialidad, la presencia de un destinatario específico, la escritura en segunda persona singular, etc.) suma otros rasgos propios de este subcorpus, aunque no siempre es

posible detectarlos en su totalidad: la intencionalidad testimonial, el temor ante una posible interceptación del mensaje, la conatividad o apelación al otro, la utilización de contraseñas, la escritura como método de denuncia, etc. En definitiva, lxs autorxs logran hacer un valioso aporte, bien documentado y con espíritu crítico, a los estudios sobre uno de los periodos más trágicos de nuestra historia.

Referencias

Agamben, Giorgio (2019) [2003]. *Estado de excepción*. Trad. por Flavia Costa e Ivana Costa. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). *Nunca más*. Buenos Aires: Eudeba.

Gatti, Gabriel (2006). *Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales)*. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, vol. 2, n. 4. 27-38. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692006000200002&lng=es&tlng=es